

Nauquim Chil 22 de 1911

Quin Sinti en la parca
D. Rafael Castilla

N.º 26.

Es grato dirigirme a V.º haciéndole
saber que el ... que pasó en un servicio
el día 19 del corriente, ... tomar en
carácter general una medida que reglamente los
casos en que una municipalidad puede llevar
a los enfermos desamparados el concurso que es
lo permitido, dentro de los reducidos medios de
que esta municipalidad dispone.

En el caso del enfermo Cocha, o que V.º se
refiere, no puede desgraciadamente por atenderlo
por esta municipalidad por cuenta de los em-
pleados que ha practicado con motivo de su
corte el infrascripto puesto que el referido fe-
cho sufrió las lesiones de que padece al haber
intentado cometer un delito en estado de ebri-
dad.

Por otra parte, la distinguida comisión mu-
nicipal ha comprobado por sus recibos otorgados